



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)

RNC 4-24-00214-2



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA
REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA (CONALECHE)

**ACTA NÚM. 0002-2022, ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA, PARA EL
CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE COMPRA DE ADQUISICION DE NUEVE
MIL OCHOCIENTAS (9,800) PAJILLAS DE SEMEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO
DE MEJORAMIENTO DE LA GANADERIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA**

**REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO CONALECHE-CCC-CP-2022-0002.
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo las tres y cuarenta y cinco horas de la tarde (3:45p.m.), de fecha antes mencionada, se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), debidamente conformado por los señores: Agro. Miguel Laureano Nova, Director Ejecutivo, Licda. Yesenia Rodríguez Peña, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Bernardo Santana, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Licda. Cynthia Tejada, Encargada de la División Jurídica, y la Ing. Magloiry Paola Medrano Sanlate, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; con el único punto de agenda lo siguiente:

UNICO: Conocer la Solicitud de Compra de la **ADQUISICIÓN DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9,800) PAJILLAS DE SEMEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA PROMEGAN, EN LA REPUBLICA DOMINICANA**, Formulado por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) al Comité Compra.

----- PREÁMBULO-----

CONSIDERANDO (1): Que para lograr la eficiencia que se persigue el Estado Dominicano, se hizo necesario un instrumento jurídico que ayude a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compra y contrataciones Publica, así como fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de compras y contrataciones debe estar en consonancia con las regulaciones y procesos del sistema integrado de gestión financiera gubernamental y sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO (3): Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO (4): Que para ellos el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos que responda a la necesidad y requerimiento de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

[Firma manuscrita]

M.P.H.S.
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

CP



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

CONSIDERANDO (5): Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas respetar y velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO (6): Que se hace necesario conocer de los procedimientos y modalidad a desarrollar para compra de los servicios mencionados anteriormente, por la Dirección Ejecutiva de CONALECHE, para la convocatoria de revisar el pliego de condiciones y fichas técnica, para la compra que realizara CONALECHE, en el que persigue la adquisición de pajillas de Semen para ser utilizados en la ejecución del programa de mejoramiento de la Ganadería PROMEGAN en la Republica Dominicana, ejecutado por el departamento de extensión Pecuaria de la Dirección General de Ganadería,

CONSIDERANDO (7): Que una vez reunido el comité se verifico la Resolución PNP-01-2022 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

CONSIDERANDO (8): Que asimismo reunido el comité se debe aprobar el contenido del pliego de condiciones, así como ficha técnica, que regirá la compra de la adquisición de **ADQUISICIÓN DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9,800) PAJILLAS DE SEMEN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA GANADERÍA PROMEGAN, EN LA REPUBLICA DOMINICANA**, Formulado por la Dirección Ejecutiva de CONALECHE al Comité Compra.

Vista la Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: la Ley 180-01 del 10 de noviembre del Año 2001.

El Comité de Compras y Contrataciones del CONALECHE, en el ejercicio de sus funciones decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

PRIMERO: IDENTIFICAR como al efecto IDENTIFICA como COMPARACION DE PRECIO (CP) el procedimiento para la ADQUISICION DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9,800) PAJILLAS DE SEMEN Distribuidas de las Siguietes Maneras: RAZAS HOLSTEIN (2000), PARDO SUIZO (1250), JERSEY (1050), GIROLANDO (3000), GYR (1000), GUZERAT LECHERO (500), ANGUS ROJO (500), SENEPOL (500), en el Marco Del Proyecto De Mejoramiento De La Ganadería En La Republica Dominicana; como No. referencia CONALECHE-CCC-CP--2022-0002.

SEGUNDO: AUTORIZAR como al efecto AUTORIZA al Encargado de Compras y Contrataciones de CONALECHE gestionar las cotizaciones y comparación de precio que sean de lugar, con la finalidad de cumplir la con la ley 340-06 en el portal de compra y contrataciones.

TERCERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el contenido de Pliego de Condiciones y Ficha Técnica del proceso de referencia No. CONALECHE- CCC-CP--2022-0002, a Comparación de Precio y autoriza la firma del mismo a cargo del Director Ejecutivo de CONALECHE señor

He

M.P.H.S.
R

Q

CTP



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

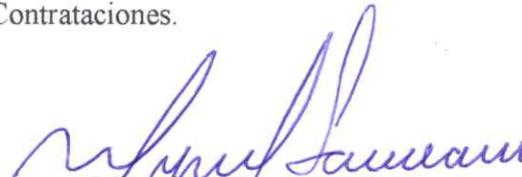


Miguel Laureano Nova, así como agotar el trámite para la contratación de ese servicio acorde con los procedimientos establecidos por la ley 340-06 a tal efecto.

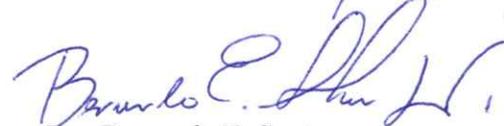
CUARTO: APROBAR como al efecto APRUEBA el contenido y redacción del Pliego de Condiciones Específicas para la compra de servicios conexos realizados para IDENTIFICA como COMPARACION DE PRECIO (CP) el procedimiento para la ADQUISICION DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9,800) PAJILLAS DE SEMEN DISTRIBUIDAS POR RAZAS DE LA SIGUENTE MANERAS: HOLSTEIN (2000), PARDO SUIZO (1250), JERSEY (1050), GIROLANDO (3000), GYR (1000), GUZERAT LECHERO (500), ANGUS ROJO (500), SENEPOL (500), en el Marco Del Proyecto De Mejoramiento De La Ganadería En La Republica Dominicana; como referencia CONALECHE-CCC-CP-2022-0002. Requerido por la Dirección Ejecutiva del CONALECHE.

Concluida la lectura de esta acta se dió por terminada la sesión las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) del día mes y año señalado, en fe de lo cual se levanta la presenta Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana.

Por el Comité de Compras y Contrataciones.


Miguel Laureano Nova
Director Ejecutivo




Ing. Bernardo E. Santana
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo


Ing. Magloiry Paola Medrano Sanlate
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Yesenia Rodríguez Peña
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Cynthia Tejada
Encargado de la División Jurídica,
Asesor del Comité